



CONTRATO NÚM. SD17/05/12/62-20

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SISTEMA D.I.F. ESTATAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. **SONIA MARIA CASTILLA TREVIÑO**, DIRECTORA GENERAL Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **CDA PENINSULA** SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. FERNANDO JOSE FALLER RODRIGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- "EL SISTEMA D.I.F. ESTATAL", A TRAVÉS DE SU TITULAR, DECLARA:

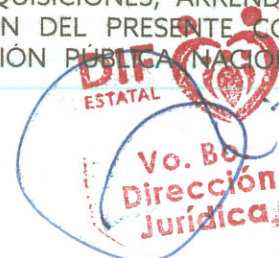
A). -QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, NORMADO POR LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 6 DE ABRIL DEL 2000, Y TIENE COMO OBJETIVO LA PROMOCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 37 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.

B).-QUE SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. **SONIA MARÍA CASTILLA TREVIÑO**, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2019, EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADA PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PUEDA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 22 FRACCIONES I Y II.

C). - QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROYECTO "**ADQUISICION DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE**" PREVISTO EN EL **RAMO 23**, CON UN IMPORTE DE \$ **2,585,952.01** (SON: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.)

D).- QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LA ADQUISICIÓN MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE VALIDACIÓN DE PROYECTOS DE "EL SISTEMA D.I.F. ESTATAL" A TRAVÉS DE ACTA NÚMERO SD17/05/12-20.

E). - QUE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 3º, 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LA-904047981-E1-2020**







CONTRATO NÚM. SD17/05/12/62-20

F). - PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE 10 NÚM. 230 COLONIA CENTRO, CIUDAD AMURALLADA ENTRE 51 Y 53, MANSIÓN CARVAJAL, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE SDI770614DK1.

2.- "EL PROVEEDOR", BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA.

2.1.- ESTÁ CONSTITUIDA LEGALMENTE COMO PERSONA MORAL, BAJO LA DENOMINACIÓN "CDA PENINSULA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.), MISMA QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA (COPIA CERTIFICADA) NÚM. SETENTA Y UNO, PASADA ANTE EL LIC. LUIS JORGE DE ATOCHA CARRILLO PALMA NOTARIO NUM. SESENTA Y OCHO, EN EJERCICIO SUPLENTE, POR AUSENCIA TEMPORAL DEL TITULAR LIC. FERNANDO VALES TENREIRO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DE LA CIUDAD DE YUCATAN, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

2.2.- QUE EL **C. FERNANDO JOSE FALLER RODRIGUEZ**, APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CDA PENINSULA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE ACTA, DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234), FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, ANTE EL NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA DIECINUEVE (19) EL LIC. FAERNANDO VALES TENREIRO (COPIA CERTIFICADA), DESCRITA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE Y QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR, CLAVE. FLRDFR73041531H800, PERSONALIDAD QUE HASTA LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADA.

2.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

2.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA MAESTROS CAMPECHANOS NUM. 520 ENTRE MENSURA Y AVENIDA LOPEZ PORTILLO, COLONIA AMPLIACION MIGUEL HIDALGO, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, C.P. 24095, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.6.- COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CPE100608513, MISMA QUE ACREDITA.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN

ÚNICO. - QUE EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1º FRACC. IV, 3º FRACC. II Y IV, 25º, 26º, 45º, 48º, 53º, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 2248, 2255, 2257, 2269, 2283, 2288, 2293, Y DEMÁS RELATIVO Y CONCORDANTES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL

Handwritten signatures and a red circular stamp that reads "Vo. Bo. Dirección Jurídica".





CONTRATO NÚM. SD17/05/12/62-20

DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, Y 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2184, 2190 Y 2192 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA COMPRAVENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - OBJETO: "EL SISTEMA D.I.F. ESTATAL" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS (1 Y 2) DE LA LICITACION No. **LA-904047981-E1-2020** QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO (A).

MISMO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

**SEGUNDA.** - MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO DEL CONTRATO ES DE \$ **2, 585,952.01** (SON: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR".

**TERCERA.** - PLAZO DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" CUENTA CON EL TERMINO DE 45 DIAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, ES DECIR TIENE COMO FECHA LIMITE EL DIA **28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 Y DICHO INSTRUMENTO LEGAL, TENDRÁ VIGENCIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

EN CASO DE REQUERIRSE PRÓRROGA ALGUNA, YA SEA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES A LA DEPENDENCIA, ESTA SERÁ DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBIENDO FORMALIZARSE DICHA PRÓRROGA MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, EL CUAL DEBERÁN SUSCRIBIRLO LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

**CUARTA.** - FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEAN PAGADOS CONTRA ENTREGA DE LOS MISMOS A SATISFACCIÓN DE "EL SISTEMA D.I.F. ESTATAL" Y MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL SISTEMA D.I.F. ESTATAL", MEDIANTE TRANSFERENCIA Y CHEQUE BANCARIO, A LA CUENTA A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".

**QUINTA. - GARANTÍAS:**

EL PROVEEDOR DEL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SE OBLIGA A OTORGAR A ESTE "SISTEMA D.I.F. ESTATAL", PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

**DIF**  
**ESTATAL**  
**Yo. B.**  
**Dirección**  
**Jurídica**





CONTRATO NÚM. SD17/05/12/62-20

- A). - SE EXPIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- B). - SE OTORGARÁ A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, I.V.A., INCLUIDO SIENDO ESTA LA CANTIDAD DE **\$ 517,190.40** (SON: QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 40/100 M.N.)
- C). - QUE LA FIANZA GARANTICE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D). - LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- E). - LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE.
- F). - LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- G). - LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA REQUERIDA.

**SEXTA.- RECEPCIÓN DE SUMINISTROS:** LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SERÁ TOTAL, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y SE REALIZARÁ EN LA INSTALACIONES DEL SISTEMA D.I.F. ESTATAL, UBICADO EN LA CALLE 10 NO. 230, EDIFICIO MANSIÓN CARVAJAL, ENTRE 51 Y 53, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECEN EN ESTE MISMO DOCUMENTO. EN CASO DE QUE "EL SISTEMA D.I.F. ESTATAL" NO ESTÉ SATISFECHO CON LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR", A "EL SISTEMA D.I.F. ESTATAL" SE LO DARÁ A CONOCER A "EL PROVEEDOR" A EFECTO DE QUE SUBSANE DICHAS OBSERVACIONES EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES.

UNA VEZ ENTREGADA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" PROCEDERÁ A NOTIFICARLO POR ESCRITO A EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL" PARA QUE ÉSTE, A TRAVÉS DE LA PERSONA DESIGNADA COMO RESPONSABLE EN LA CLÁUSULA NOVENA, VERIFIQUE LOS BIENES ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y MODELOS CONTRATADOS. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES, "EL SISTEMA D.I.F. ESTATAL" PROCEDERÁ AL





CONTRATO NÚM. SD17/05/12/62-20

LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS BIENES BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE. CONCLUIDA LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES MEDIANTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, "EL PROVEEDOR" HARÁ EXIGIBLE EL RESPECTIVO PAGO DE LOS MISMOS Y ADEMÁS QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN Y DE LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

#### SEPTIMA: ANTICIPO

SE OTORGA ANTICIPO POR EL CINCUENTA (50) %, DEL MONTO TOTAL, EL CUAL CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$ **1,292.976.00** (SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, EL CUAL SE REALIZARÁ A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

#### OCTAVA: GARANTÍA POR ANTICIPO.

"EL PROVEEDOR" OTORGARÁ MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EL 100% DEL ANTICIPO, Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES FORMALIDADES:

- 1.- SE EXTENDERÁ A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 2.-SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$ **1,292.976.00** (SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00 /100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
- 3.-DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES EN QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA EL DINERO.
- 4.- SE EXTENDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 5.- EL TERMINO DE VIGENCIA SERÁ HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES (EL DÍA **30 DE SEPTIEMBRE 2020**).
- 6.- SE HARÁ EFECTIVA EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" FALTE A LOS COMPROMISOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 7.-LA VIGENCIA DE DICHA FIANZA SE PROLONGARÁ HASTA QUE SEAN CORREGIDAS LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, A SATISFACCIÓN DEL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL"

**NOVENA. - VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL", DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS A LA LIC. ANGELINA DEL CARMEN GONZÁLEZ GUERRERO, DIRECTORA DE ATENCIÓN SOCIAL Y DISCAPACIDAD EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN**

**DIF**  
**Vo. Bo.**  
**Dirección**  
**Jurídica**





CONTRATO NÚM. SD17/05/12/62-20

DEBERÁ EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS.

**DECIMA.** - CAUSALES DE RESCISIÓN: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ SER RESCINDIDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, CUANDO SE PRESENTEN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL:

POR "EL SISTEMA D.I.F. ESTATAL":

- INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- SI "EL PROVEEDOR" CEDE LOS DERECHOS DEL PRESENTE CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL".
- SI "EL PROVEEDOR" HA PROPORCIONADO DATOS FALSOS O BIENES CUANDO SIENDO REALES ÉSTOS Y NO SE HUBIERE DADO AVISO DE ELLO A EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL".
- SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL SISTEMA D.I.F. ESTATAL" LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE CONTRATO, TALES COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, FACTURA Y DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- SI "EL PROVEEDOR" EN CASO DE QUE "EL SISTEMA D.I.F. ESTATAL" NO ESTÉ SATISFECHO CON LOS BIENES ENTREGADOS, SE NIEGUE A SUBSANAR LAS OBSERVACIONES HECHAS.
- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR "EL PROVEEDOR":

- INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL SISTEMA D.I.F. ESTATAL" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- SI "EL SISTEMA D.I.F. ESTATAL" NO OTORGA A "EL PROVEEDOR", LAS FACILIDADES PARA LA RECEPCIÓN, INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

**DECIMA PRIMERA.** - RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR": SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDA Y QUE LA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DEL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS BIENES QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL SISTEMA D.I.F. ESTATAL" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.







CONTRATO NÚM. SD17/05/12/62-20

**DÉCIMA TERCERA.** - MODIFICACIONES AL CONTRATO: LAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE ALTERE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN PARTICULAR SI SE REFIERE A LOS BIENES CONTRATADOS, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SUSCRIBIRSE EL RESPECTIVO CONVENIO POR AMBAS PARTES, EN LA INTELIGENCIA QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA PRESETE CLÁUSULA TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LA MODIFICACIÓN NO SURTA EFECTO LEGAL ALGUNO.

**DÉCIMA CUARTA.** - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL SISTEMA D.I.F. ESTATAL" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA QUINTA.** - SANCIONES CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PAGAR EL 2% DEL PRECIO TOTAL POR PRODUCTO NO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEGUNDA; ASÍ MISMO DICHO PAGO SE SUJETARÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- EL PAGO DEL 2 % POR CADA DIA, SERÁ CALCULADO SOBRE CADA BIEN NO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA.
- 2.- INICIARÁ EL PAGO DE LA SANCIÓN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL VENCIMIENTO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- 3.- EL PAGO DE LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SERÁ POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA.
- 4.- CESARÁ DICHO PAGO AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, LO CUAL NO DEBERÁ PASAR MÁS DE UN MES PARA EL CUMPLIMIENTO.
- 5.- LA SANCIÓN ESTIPULADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA SERÁ INDEPENDIENTEMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO Y DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**DÉCIMA SEXTA.-** RELACIONES LABORALES: EN RELACIÓN AL PERSONAL QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE EN LA EJECUCIÓN DE LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN QUE REALICE CON TERCEROS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ÉSTA SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LAS RELACIONES LABORALES, ASÍ COMO DE SEGURIDAD SOCIAL POR LO QUE EXIME DESDE AHORA A "EL SISTEMA D.I.F. ESTATAL" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA SUSCITARSE AL RESPECTO, Y POR LO TANTO, ESTÉ ULTIMO, BAJO NINGÚN SUPUESTO PODRÁ CONSIDERARLO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

**DÉCIMA SEPTIMA.** - AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, QUE PUDIESE INVALIDARLO.

**DIF**  
ESTATAL  
Grande de corazón  
CAMPECHE 2015-2021

Vo. B.º  
Dirección  
Jurídica,





CONTRATO NÚM. SD17/05/12/62-20

**DÉCIMA OCTAVA.** - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN Y A LOS TRIBUNALES JUDICIALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIMIENTO A SUSCRIBIRLO POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

POR EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL"

**LIC. SONIA MARIA CASTILLA TREVIÑO**  
DIRECTORA GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

**C. FERNANDO JOSE FALLER RODRIGUEZ**  
APODERADO LEGAL DE CDA PENINSULA  
S.A DE C.V.

TESTIGO

**L.A.E. MARLO RAFAEL HAM MAY**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

TESTIGO

**LIC. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ**  
RODRÍGUEZ  
DIRECTOR JURÍDICO



LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NÚM. SD17/05/12/62-20





CONTRATO NÚM. SD17/05/12/62-20

ANEXO (A)

PARTIDA 1

DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
<p>Vehículo marca Ford transit jumbo motor 2.2. litros diésel, transmisión manual de 6 velocidades, Ofrece unidad de capacidad de 18 pasajeros, al hacer las adaptaciones resulta en 11 pasajeros sentados y 3 espacios para silla de ruedas. Ofrece plataforma hidráulica con capacidad de carga mayor de 350 kg. Para uso de manera autónoma por parte del usuario. Sistema para sujeción de sillas de rueda. Kit de sujeción marca standards compliace modelo al712-4c, retráctil, incluye arnés de sujeción alto nivel de autonomía que se garantiza por el QRT,, la operación de los cinchos retractiles puede manejarse con una sola mano o desde el asiento, 4 soportes fijos de retracción automática, cinturones de seguridad de 3 puntos, pestillo de seguridad, tensión dual y ganchos de sujeción palanca de liberación con el pie, ensamble de piso, incluye tornillería. Piso original antiderrapante de linóleum color negro. Estribo capacidad de 300 kg, 50 kg más que lo solicitado y con grado de seguridad IP65. El motor de 4 cilindros de 2.2 litros con potencia de 133 hp.; menor rendimiento y potencia con respecto a uno de los competidores.</p> <p>CARACTERISTICAS DE VEHICULO:  ESPECIFICACIONES TREN MOTRIZ:  MOTOR 2.2 L DIESEL PUMA TDCi,  POTENCIA 133 HP @ 3500 RPM, TORQUE DE 285 LIBRAS-PIE @ 1.500 RPM,  TRANSMISION MANUAL DE 6 VELOCIDADES, TRACCION TRASERA, BARRERA ESTABILIZADORA TRASERA, DIRECCION HIDRAULICA ASISTIDA.  FUNCIONAL: ACELERACION INTELIGENTE PARA AHORRO COMBUSTIBLE CON /SIN CARGA, RADIO AM/FM/USB BLUETOOTH CON 2 BOCINAS, DIMENSIONES Y CAPACIDADES: 18 PASAJEROS TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 100 LTS. LLANTAS: RODADA TRASERA DOBLE, LLANTAS 195/75 R16C BSW, SUSPENSION: DELANTERA TIPO MACPHERSON, CON BARRA ESTABILIZADORA Y AMORTIGUADORES, TRASERA DE MUELLES LAMINADOS Y</p>	1	\$ 862, 027.59	\$862, 027.59

*[Handwritten signature]*

**DIF**  
ESTATAL  
Vo. Bo.  
Dirección  
Jurídica.





CONTRATO NÚM. SD17/05/12/62-20

<p>AMORTIGUADORES PRESURIZADOS, INTERIORES: AIRE ACONDICIONADO DELANTERO Y TRASERO, ASIENTOS DE TELA 1 PILOTO Y 17 PASAJEROS, ASIENTOS DELANTEROS EN TELA (DE CONDUCTOR CON AJUSTE MANUAL DE 6 POSICIONES), CONVERSION A VEHICULO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE ELIMINAN 7 ASIENTOS PARA INCORPORAR LA RAMPA EN LA PARTE TRASERA Y ADAPTAR 3 ESPACIOS PARA 3 SILLAS DE RUEDAS; DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 3 AL FRENTE (OPERADOR Y 2 PASAJEROS), 3 MANCUERNAS DE 2 DEL LADO IZQUIERDO IGUAL A 6 PASAJEROS, 2 ASIENTOS INDIVIDUALES DEL LADO IZQUIERDO IGUAL A 2 PASAJEROS. ESTRIBO: ORIGINAL INSTALADO DE PLANTA, ESTE ESTRIBO ELECTRICO DE 12 VOLTS CUENTA CON UNA PLATAFORMA DE 28 CM DE HUELLA Y A TODO LO LARGO DE LA PUERTA LATERAL DERECHA CORREDIZA, ANTIDERRAPANTE, CON GRADO IP67 CON CAPACIDAD DE CARGA DE 300 KG, PERMITIENDO UN ASCENSO Y DESCENSO A LA UNIDAD A PERSONAS CON MOVILIDAD RESTRINGIDA, ESTE SE DESPLIEGA AUTOMATICAMENTE AL ABRIR LA PUERTA Y SE PLIEGA AL CERRAR LA MISMA. PASAMANOS: INSTALACION DE 6 PASAMANOS FABRICADOS EN TUBO DE ACERO CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR AMARILLO SUJETADOS FIRMEMENTE EN EL INTERIOR DE LA UNIDAD VAN DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION: 1 PASAMANOS DEL LADO DERECHO DE LA ENTRADA DE LA PUERTA CORREDIZA. FABRICADO CON ALMA DE ACERO Y FORRADO CON POLIURETANO SOFT TOUCH INSTALADO VERTICALMENTE, 1 PASAMANOS INSTALADO DEL LADO IZQUIERDO DE LA PUERTA CORREDIZA INSTALADO EN FORMA VERTICAL DEL PISO AL MARCO DE LA PUERTA, 3 PASAMOS INSTALADOS EN EL COSTADO LATERAL IZQUIERDO APOYANDO FIJO AL</p>			
---	--	--	--

*[Handwritten signature]*

**DIF**  
ESTATAL

**Vo. Bo.**  
**Dirección**  
**Jurídica**





CONTRATO NÚM. SD17/05/12/62-20

<p>ASIENTO DISPUESTO DE MANERA PARALELA A LA INCLINACION DEL RESPALDO. 1 PASAMANOS INSTALADO DE MANERA HORIZONTAL A TODO LO LARGO DE LA UNIDAD CON 3 AGARRADERAS. SISTEMA DE ELEVADOR HIDRAULICO Y COMPONENTES ELECTRICOS. SISTEMA DUAL BATTERY MARCA REIDEN DE 15 PLACAS DE 550 CCA, CON UN SOLENOIDE ELECTRICO DE IMPORTACIA DE TRABAJO PESADO PARA REGULAR LA CARGA. INSTALADO BAJO EL COFRE, EL CUAL NOS PERMITE TENER UNA INDEPENDENCIA DE FUENTE DE ENERGIA CON RELACION A LA DEL PROPIO VEHICULO, SIN QUE SE AFECTE EL SISTEMA DE ENCENDIDO Y ELETRONICO DE LA UNIDAD NI DE NINGUNA DE LAS COMPUTADORAS O MODULOS LOGICOS Y SUMINISTRE LA ENERGIA A LA PLATAFORMA HIDRAULICA.</p> <p>ELEVADOR ELECTROHIDRAULICO MARCA DHOLLANDIA MODELO DH-PH5, DIMENISIONES DE PLATAFORMA 1410 MM. DE ALTO X 386 MM ANCHO X 1180 MM LARGO, PLATAFORMA TELESCOPICA. DE USO PUBLICO FUNCIONA A TRA VES DE UNA BOMBA HIDRAULICA Y UN MOTOR ELECTRICO QUE ACCIONA LOS 2 BRAZOS CON 2 CILINDROS DE ELEVACION, CON UNA CAPACIDAD DE LEVANTAR HASTA 360 KILOS DE PESO, DE USO CONSTANTE. CON 2 BARANDILLAS DE SEGURIDAD DE PLEGADO AUTOMATICO. PLATO DE LA PLATAFORMA CON PROTECCION PLUS (FOSFATO DE ZINC + IMPRIMACION CON PINTURA EPOXI KTL+CAPA SUPERIOR EN POLVO DE POLIESTER), REFORZADO DE ACERO ENREJILLADO. PARA QUE EL AGUA DE LLUVIA Y LA SUCIEDAD SE EVACUEN RAPIDAMENTE DEL PLATO, DIMENSIONES 108 MM ANCHO X 110 MM DE LARGO. PLATAFORMA TELESCOPICA, TOTALMENTE HIDRAULICA. ACCIONADA MEDIANTE MANDO CON CABLE DE DE LA CARGA EN EL BORDE INTERIOR DEL PLATO, COJINETES DE BAJO MANTENIMIENTO EN TODOS LOS PUNTOS ARTICULADOS INCORPORA UN SISTEMA DE AMORTIGUACION DEL</p>			
---	--	--	--

*[Handwritten signature]*

**DIF**  
ESTATAL

*[Handwritten signature]*

**Vo. Bo.**  
**Dirección**  
**Jurídica.**





CONTRATO NÚM. SD17/05/12/62-20

<p>RUIDO REDUCIDO AL MAXIMO LAS VIBRACIONES DE LOS RUIDOS MECANICOS EN LAS CARRETERA. BLOQUEO MECANICO DEL PLATO, QUE LO MANTIENE EN SU POSICION DE DESCANSO EN CASO DE PERDIDA ACCIDENTAL DE PRESION Y CON BOMBA DE EMERGENCIA MANUAL EN CASO FALLO DE ENERGIA O SALIDA DE EMERGENCIA, PERFILES LATERALES ELEVADOS COMO PROTECCION CONTRA RODAMIENTO EN LOS LATERALES I+D DEL PLATO. KIT DE SUJECION MARCA STANDARDS COMPLIANCE MODELO AL712-4C. CARACTERISTICAS: JUEGO DE SUJETADORES RECTRACTILES PARA SILLAS DE RUEDAS, ARNES DE SUJECION DE SILLAS.ES UN SISTEMA DE ALTA TECNOLOGIA PARA SUJECION Y ESTABILIDAD DE SILLAS DE RUEDAS Y SUS OCUPANTES, EXCEDIENDO TODAS SUS EXPECTATIVAS CON SU ACCESIBILIDAD, DURABILIDAD Y FACILIDAD EN SU USO, LA TECNOLOGIA QRT LE PERMITE AL DISCAPACITADO TENER UN ALTO NIVEL DE AUTONOMIA; LA OPERACION DE LOS CINCHOS RETRACTILES PUEDES REALIZARSE CON UNA SOLA MANO Y DESDE EL ASIENTO MISMO SIN PROBLEMA, EL RESULTADO ES UNA RAPIDA Y SIMPLE OPRACION DE FIJACION, AHORRANDO TIEMPO Y ESFUERZO. LOS JUEGOS DE SISTEMA INCLUYE PARA CADA UNO : 4 SOPÓRTEES FIJOS DE RETRACCION AUTOMATICA GUARDAN EL CINCHO ENROLLABLE EN SU INTERIOR, CUENTAN CON PESTILLO DE SEGURIDAD, TENSION DUAL Y GANCHOS DE SUJECION J; CUBIERTA A PRUEBA DE GOLPES Y LIBERADORES DE TENSION FACILES DE USAR. PALANCA DE LIBERACION CON EL PIE LA FACILIDAD DE LIBERACION ELIMINA LA NECESIDAD DE AGACHARSE. CINTURONES DE SEGURIDAD: DE 3 PUNTOS, PARA EL PECHO Y EL REGAZO DEL USUARIO. ENSAMBLES DE PISO: DE ALTA RESISTENCIA. MODO DE OPERACION: CON CUALQUIER DE LAS MANOS, INCLUYEN TORNILLERIA, CUMPLEN CON LA NOM ISO 10542 RIELES JUEGO DE RIELES DE SUJECION</p>			
--	--	--	--

**DIF**  
ESTATAL  
Vo. No.  
Dirección  
Jurídica

*[Firma manuscrita]*





CONTRATO NÚM. SD17/05/12/62-20

<p>PARA LAS SILLAS DE RUEDAS ESTOS SON EMPOTRADOS EN EL PISO. ROTULACION: EN VINIL ADHERIBLE MARCA 3 M CORTADO POR COMPUTADORA CON LETRAS Y LOGOS DE ACUERDO DE LA INSTITUCION, ORIGINAL, ANTIDERRAPANTE DE LINOLEUM COLOR NEGRO, GARANTIA Y SERVICIOS: GARANTIAS: 3 AÑOS O 200,000 KM LO QUE OCURRA PRIMERO, EN LA UNIDAD MOTRIZ A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACION. 1 AÑOS EN LOS EQUIPOS DE CONVERSION Y 1 AÑO ROTULACION.</p>			
\$ 862,027.59			
\$ 137,924.41			
\$ 999,952.00			

PARTIDA 2

DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS	CANTIDA D	COSTO UNITARIO	TOTAL
<p>Vehículo modelo 2020, marca Ford transit jumbo motor 2.2 litros, combustible Diésel, transmisión manual, 6 velocidades, Ofrece unidad con capacidad de 12 pasajeros desmontando 3 asientos para 3 sillas de ruedas.</p> <p>Ofrece plataforma hidráulica con capacidad de carga mayor de 350 kg. Para uso de manera autónoma por parte del usuario. Sistema para sujeción de sillas de rueda. Kit de sujeción marca standards compliace modelo al712-4c, retráctil, incluye arnés de sujeción alto nivel de autonomía que se garantiza por el QRT, la operación de los cinchos retractiles puede manejarse con una sola mano o desde el asiento, 4 soportes fijos de retracción automática, cinturones de seguridad de 3 puntos, pestillo de seguridad, tensión dual y ganchos de sujeción palanca de liberación con el pie, ensamble de piso, incluye tornillería. Piso original antiderrapante de linóleum color negro. Estribo capacidad de 300 kg, 50 kg más que lo solicitado y con grado de seguridad IP65 Cumplen con las especificaciones de los pasamanos solicitados de cantidad y ubicación excepto uno de ellos. El motor de 4 cilindros de 2.2 litros con potencia de 133 hp.; menor rendimiento y potencia con respecto a uno de los competidores.</p> <p><b>CARACTERISTICAS DEL VEHICULO: ESPECIFICACIONES TREN MOTRIZ: MOTOR 2.2 L DIESEL PUMA TDCi, POTENCIA 133 HP @ 3500 RPM, TORQUE DE 285 LIBRAS-PIE@ 1.500 RPM, TRANSMISION MANUAL DE 6 VELOCIDADES, TRACCION TRASERA, BARRA ESTABILIZADORA TRASERA, DIRECCION HIDRAULICA ASISTIDA, FUNCIONAL: ACELERACION INTELIGENTE PARA</b></p>	2	\$ 683,620.69	\$ 1,367,241.38



Vo. Bo. Dirección Jurídica





CONTRATO NÚM. SD17/05/12/62-20

AHORRO COMBUSTIBLE CON/SIN CARGA, RADIO AM/FM/USB BLUETOOTH CON 2 BOCINAS, DIMENSIONES Y CAPACIDADES 12 PASAJEROS, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 100 LITROS. LLANTAS RODADA SENCILLA 235/65 R16C BSW, SUSPENSION DELANTERA TIPO MACPHERSON, CON BARRA ESTABILIZADORA Y AMORTIGUADORES, TRASERA DE MUELLES LAMINADOS Y AMORTIGUADORES PRESURIZADOS, INTERIORES AIRE ACONDICIONADO DELANTERO Y TRASERO, ASIENTOS DE TELA 1 PILOTO Y 11 PASAJEROS, ASIENTOS DELANTEROS EN TELA (DE CONDUCTOR CON AJUSTE MANUAL DE 6 POSICIONES)

SEGURIDAD: BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, FRENOS DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON SISTEMA ANTI-BLOQUEO Y ESP, SISTEMA ADAPTATIVO DE CARGA (LAC), CONTROL DE TRACCION (TC), ASISTENTE PARA ARRANQUE EN PENDIENTES.

CONVERSION A VEHICULO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE ELIMINAN 3 ASIENTOS PARA INCORPORAR LA RAMPA EN LA PARTE TRASERA Y ADAPTAR 3 ESPACIOS PARA 3 SILLAS DE RUEDAS; DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 3 AL FRENTE (OPERADOR Y 2 PASAJEROS), 2 MANCUERNAS DE 2 DEL LADO IZQUIERDO IGUAL A 4 PASAJEROS, 2 ASIENTOS INDIVIDUALES DEL LADO IZQUIERDO IGUAL A 2 PASAJEROS, 3 ESPACIOS PARA 3 SILLAS DE RUEDAS, ESTRIBO ORIGINAL INSTALADO DE PLANTA, ESTE ESTRIBO ELECTRICO DE 12 VOLTS CUENTA CON UNA PLATAFORMA DE 28 CM DE HUELLA Y A TODO LO LARGO DE LA PUERTA LATERAL DERECHA CORREDIZA, ANTIDERRAPANTE, CON GRADO IP67 CON CAPACIDAD DE CARGA DE 300 KG, PERMITIENDO UN ASCENSO Y DESCENSO A LA UNIDAD A PERSONAS CON MOVILIDAD RESTRINGIDA, ESTE SE DESPLIEGA AUTOMATICAMENTE AL ABRIR LA PUERTA Y SE PLIEGA AL CERRAR LA MISMA. PASAMANOS INSTALACION DE 6 PASAMANOS FABRICADOS EN TUBO DE ACERO CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR AMARILLO SUJETADOS FIRMEMENTE EN EL INTERIOR DE LA UNIDAD VAN DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION: 1 PASAMANOS DEL LADO DERECHO DE LA ENTRADA DE LA PUERTA CORREDIZA, FABRICADO CON ALMA DE ACERO Y FORRADO CON POLIURETANO SOFT TOUCH, INSTALADO VERTICALMENTE, 1 PASAMANOS INSTALADO DEL LADO IZQUIERDO DE LA PUERTA

**DIF**  
ESTATAL

Vo. B.  
Dirección  
Jurídica

*[Firma manuscrita]*





CONTRATO NÚM. SD17/05/12/62-20

<p>CORREDIZA INSTALADO DEL LADO IZQUIERDO DE LA PUERTA CORREDIZA INSTALADO EN FORMA VERTICAL DEL PISO AL MARCO DE LA PUERTA, 3 PASAMANOS INSTALADOS EN EL COSTADO LATERAL IZQUIERDO APOYADO FIJO AL ASIENTO DISPUESTO DE MANERA PARALELA A LA INCLINACION DEL RESPALDO, 1 PASAMANOS INSTALADO DE MANERA HORIZONTAL A TODO LO LARGO DE LA UNIDAD CON 3 AGARRADERAS. SISTEMA DE ELEVADOR HIDRAULICO Y COMPONENTES ELECTRICOS SISTEMA DUAL BATTERY MARCA REIDEN DE 15 PLACAS DE 550 CCA, CON UN SOLENOIDE ELECTRICO DEL IMPORTACION DE TRABAJO PESADO PARA REGULAR LA CARGA, INSTALADO BAJO EL COFRE, EL CUAL NOS PERMITE TENER UNA INDEPENDENCIA DE FUENTE DE ENERGIA CON RELACION A LA DEL PROPIO VEHICULO, SIN QUE SE AFECTE EL SISTEMA DE ENCENDIDO Y ELECTRONICO DE LA UNIDAD NI DE NINGUNA DE LAS COMPUTADORAS O MODULOS LOGICOS Y SUMINISTRE LA ENERGIA A LA PLATAFORMA HIDRAULICA. ELEVADOR: ELEVADOR ELECTROHIDRAULICO MARCA DH-PH5, DIMENSIONES DE PLATAFORMA 1410 MM DE ALTO X 386 MM ANCHO X 1180 MM DE LARGO, PLATAFORMA TELESCOPICA DE USO PUBLICO FUNCIONA A TRAVES DE UNA BOMBA HIDRAULICA Y UN MOTOR ELECTRICO QUE ACCIONA LOS 2 BRAZOS CON 2 CILINDROS DE ELEVACION, CON UNA CAPACIDAD DE LEVANTAR HASTA 360 KILOS DE PESO, DE USO CONSTANTE. CON 2 BARANDILLAS DE SEGURIDAD DE PLEGADO AUTOMATICO, PLATO DE LA PLATAFORMA CON PROTECCION PLUS (FOSFATO DE ZINC + IMPRIMACION CON PINTURA EPOXI EPOXI KTL + CAPA SUPERIOR EN POLVO DE POLIESTER), REFORZADO DE ACERO ENREJILLADO. PARA QUE EL AGUA DE LLUVIA Y LA SUCIEDAD SE EVACUEN RAPIDAMENTE DEL PLATO, DIMENSIONES 108 MM ANCHO X 110 MM DE LARGO, PLATAFORMA TELESCOPICA, TOTALMENTE HIDRAULICA, ACCIONADA MEDIANTE MANDO CON CABLE DE ESPIRAL CON 2 BOTONES, INTERRUPTOR EN EL PLATO ACCIONADO POR EL USUARIO, FRENO DE CARRO AUTOMATICO EN EL BORDE EXTERIOR DEL PLATO, PLACA PUENTE AUTOMATICA + PROTECTOR DE DEDOS+ SUJECION DE LA CARGA EN EL BORDE INTERIOR DEL PLATO, COJINETES DE BAJO MANTENIMIENTO EN TODOS LOS PUNTOS ARTICULADAS INCORPORA UN SISTEMA</p>			
---	--	--	--

**DIF**  
ESTATAL  
Vo. Bo.  
Dirección  
Jurídica

*[Firma manuscrita]*





CONTRATO NÚM. SD17/05/12/62-20

<p>DE AMORTIGUACION DEL RUIDO REDUCIENDO AL MAXIMO LAS VIBRACIONES DE LOS RUIDOS REDUCIENDO AL MAXIMO LAS VIBRACIONES DE LOS RUIDOS MECANICOS EN LA CARRETERA, BLOQUEO MECANICO DEL PLATO, QUE LO MANTIENE EN SU POSICION DE DESCANSO EN CASO DE PERDIDA ACCIDENTAL DE PRESION Y CON BOMBA DE EMERGENCIA MANUAL EN CASO DE FALLO DE ENERGIA O SALIDA DE EMERGENCIA, PERFILES LATERALES ELEVANDOS COMO PROTECCION CONTRA RODAMIENTO EN LOS LATERALES I+D DEL PLATO.</p> <p>KIT DE SUJECION MARCA STANDARDS COMPLIANCE MODELO AL712-4C</p> <p>CARACTERISTICAS: JUEGO DE SUJETADORES RETRACTILES PARA SILLAS DE RUEDAS, ARNES DE SUJECION DE SILLAS. SISTEMA DE ALTA TECNOLOGIA PARA SUJECION Y ESTABILIDAD DE SILLAS DE RUEDAS Y SUS OCUPANTES, EXCEDIENDO TODAS SUS EXPECTATIVAS CON SU ACCESIBILIDAD, DURABILIDAD Y FACILIDAD EN SU USO. LA TECNOLOGIA QRT LE PERMITE AL DISCAPACITADO TENER UN ALTO NIVEL DE AUTONOMIA; LA OPERACION DE LOS CINCHOS RETRACTILES PUEDE REALIZARSE CON UNA SOLA MANO Y DESDE EL ASIENTO MISMO SIN PROBLEMAS. EL RESULTADO ES UNA RAPIDA Y SIMPLE OPERACION DE FIJACION, AHORRANDO TIEMPO Y ESFUERZO. LOS JUEGOS DE SISTEMA INCLUYE PARA CADA UNO : 4 SOPORTE FIJOS DE RETRACCION AUTOMATICA GUARDAN EL CINCHO ENROLLABLE EN SU INTERIOR, CUENTA CON PESTILLO DE SEGURIDAD, TENSION DUAL Y GANCHOS DE SUJECION J; CUBIERTA A PRUEBA DE GOLPES Y LIBERADORES DE TENSION FACILIES DE USA. PALANCA DE LIBERACION CON EL PIE LA FACILIDAD DE LIBERACION ELIMINA LA NECESIDAD DE AGACHARSE, CINTURONES DE SEGURIDAD: 3 PUNTOS, PARA EL PECHO Y EL REGAZO DEL USUARIO. ENSAMBLES DE PISO: DE ALTA RESISTENCIA, MODO DE OPERACION: CON CUALQUIERA DE LAS MANOS. INCLUYEN TORNILLERIA. CUMPLEN CON LA NOM ISO 10542 RIELES JUEGO DE RIELES DE SUJECION PARA LAS SILLAS DE RUEDAS ESTOS SON EMPOTRADOS EN EL PISO, ROTULACION EN VINIL ADHERIBLE MARCA 3 CORTADO POR COMPUTADORA CON LETRAS Y LOGOS DE ACUERDO DE LA INSTITUCION. PISO ORIGINAL, ANTIDERRAPANTE DE LINOLEUM COLOR NEGRO GARANTIA Y SERVICIOS: 3 AÑOS O 200,000 KM LO QUE OCURRA PRIMERO, EN LA UNIDAD MOTRIZ A PARTIR DE</p>			
---	--	--	--

**DIF**  
ESTATAL

Vo. Bo.  
Dirección  
Jurídica





CONTRATO NÚM. SD17/05/12/62-20

LA FECHA DE FACTURACION. 1 AÑO EN LOS EQUIPOS DE CONVERSION Y 1 AÑO ROTULACION			
--	--	--	--

\$ 1,367,241.38
\$ 218,758.62
\$ 1,586,000.00



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*